PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Juan de Pasto, 27 DE MARZO DE 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.4285457 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.4285457 de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO, cuyo objeto es: Contratar suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CLAUDIA MERCEDES JIMENEZ GARCES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4285457 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño
CONTRATISTA	Maria Soledad Santacruz Moncayo
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Maria Soledad Santacruz Moncayo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.754.319
VALOR INICIAL	$93.614.820
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

	El valor del presente contrato es la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 99.675.734.oo) MDA/CTE Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4022 del 28 de enero de 2022. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: TRABAJADORES OFICIALES: C-3603-1300-14-0-3603025-02 –953610 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA por un valor de $ 4.960.734; BIENESTAR AL APRENDIZ: C-3603-1300-14-0-3603025-02 – 953642 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL por un valor de $ 94.715.000. El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. 3 GCCON-F-0XX V.02 NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	La duración del contrato será de veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4022 del 28 de enero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	192422 del 7 de diciembre 2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A Los Seis (6) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO	A los nueve días (9) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
PRORROGA NO. 1	Prorrogar el plazo de ejecución en setenta y cinco (75) días calendario con lo cual la fecha de finalización será el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
PRORROGA NO. 2	Prorrogar el plazo de ejecución en doce (12) días calendario con lo cual la fecha de finalización será el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
CDP QUE RESPALDA LA PRORROGA	4022 del 28 de enero de 2022
RP QUE RESPALDA LA PRORROGA	192422 del 7 de diciembre 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($99.675.734.oo) MDA/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Fecha de finalización será el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
VALOR TOTAL PAGADO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($99.675.734.oo) MDA/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4285457 de 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas del Contratista:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO REQUERIDO**	**OBSERVACIONES**
1 El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	x			Se presenta solicita Presentar planilla de seguridad No. 448999910927 - 4490911071 correspondiente al mes de marzo de 2023.
2. El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días	x			Certificación del Nivel de Riesgo ARL Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022

3. El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción	x			Certificado de la implementación de SGSST- - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST Evaluación de los estándares. Matriz de riesgos Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
4. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	x			Presenta factura No. FECL-1098 - NCE18
5. Presentar Análisis microbiológicos de acuerdo con las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos	x			Presenta Análisis microbiológicos Documento presentado en el segundo pago del mes de enero de 2022
6. Aportar minuta de un nutricionista en forma semanal	x			Presenta Minuta Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
7. El contratista deberá presentar junto informe y factura evidencias de entrega de los servicios contratados tanto para los aprendices del centro de formación, como de los trabajadores oficiales (Registro Fotográfico y/o Firmas de listado de recibido de los servicios contratados).	x			Presenta Registro fotográfico e informes listado firmado del recibo de los servicios.
8. El almacenamiento y refrigeración de los alimentos debe ser teniendo en cuenta las normas de seguridad alimentaria.	x			Presenta registros de refrigeración de los alimentos según las normas de seguridad alimentaria.

9. El personal a contratar debe aportar certificado médico de aptitud de manipulación de alimentos.	x			Se presenta Certificados médicos de aptitud de manipulación de alimentos Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
10. El contratista deberá tomar las medidas necesarias para que no haya riesgo de contaminar los alimentos.	x			Se presenta Registro de Limpieza y Desinfección.
11 El contratista debe presentar un plan de capacitación del personal a contratar para la manipulación de alimentos, en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura, practicas higiénicas en manipulación de alimentos	x			Se presentan certificados de participación de capacitaciones. Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
12. El contratista deberá presentar controles de calidad e inocuidad para las materias primas e insumos y los registros de control de temperatura de materias primas de alto riesgo.	x			Se presenta registro de controles de calidad e inocuidad de materias primas e insumos, Se presenta registros de control de temperatura.
13 El CONTRATISTA deberá proporcionar el servicio de alimentación en la totalidad de los ítems contratados en las cafeterías ubicadas en el Centro de Formación, ubicadas en los Sectores de Comercio y Servicios; y el sector Agroindustrial.	x			Se presenta registro de las personas que recibieron el suministro de alimentación – Aprendices y Trabajadores Oficiales.

14. El CONTRATISTA deberá responsabilizarse sobre la conservación y mantenimiento (Correctivo y Preventivo) de la dotación e infraestructura de las cafeterías (es decir Equipos de Cocina Profesional, Equipos para servicio de restaurante y Menaje); de los Sectores Agroindustrial y Comercio y Servicios; lo anterior en cumplimento de las 7 GCCON-F-0XX V.02 normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social – Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.	x			Se presenta registros de conservación de alimentos y manipulación
15. El Contratista deberá equipar las cafeterías de la siguiente manera: La Cafetería ubicada en el Sector Agroindustrial con un mínimo de Treinta y Cinco (35) mesas cada una con Cuatro (4) sillas y con su respectivo mantel, un sistema audio visual para ambientar el sitio de comedor; en la cocina, un filtro de agua, 5 estufas industriales de mínimo tres quemadores dobles de hierro y estructura fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304, 2 neveras o refrigeradores verticales, un congelador horizontal con consumo bajo en energía, licuadoras industriales, microondas, ollas, y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato, ademar se debe equipar el sitio asignado para bodega o recepción de materias primas con sus respectivos estantes, canastillas de material lavable y permitido según los entes de control, para el almacenamiento de frutas, verduras, productos no perecederos entre otros, así mismo se debe instalar cámaras de seguridad para control interno y externo de la preparación de alimentos y servicio al cliente. La Cafetería ubicada en el Sector Comercio y Servicios con un mínimo de 10 mesas y cuarenta sillas, cafetera industrial, microondas, así como también el	x			Inventario de equipos de cocina, Menaje de las cafeterías, Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022

menaje y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato y correcta prestación del servicio.				
16. No reutilizar las materias primas (aceite)	x			Presenta Certificación Bioaceites del Sur
17. Eliminar el uso de limpiones y/o trapos, ya que éstos, facilitan la contaminación cruzada, pues son el medio perfecto para el crecimiento de microorganismos patógenos y hongos por sus excelentes condiciones de ambiente.				Se Registros de plan de saneamiento
18. El contratista deberá presentar conceptos sanitarios de los proveedores de las materias primas de alto riesgo en salud pública.	x			Presenta Registros Sanitarios de los proveedores. Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
19. El contratista deberá definir procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos, utensilios y otros que correspondan como los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES).	x			Se Registros de plan de saneamiento Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
20. El contratista debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2674 de 2013	x			Presenta Registros Sanitarios. Presenta Certificados médicos y de manipulación de elementos del personal. Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022

21. De conformidad a los linimentos emitidos por los entes gubernamentales y territoriales con lo referente a la emergencia Sanitaria Covid-19, el contratista deberá entregar la cantidad de entredías y refrigerios diarios a los aprendices del Centro de Formación, en los sectores de Comercio y Servicios, y el Sector Agroindustrial según el retorno gradual permitido para el sector de la formación profesional a nivel nacional.	x			
22. El contratista deberá presentar junto con la oferta el Plan de Saneamiento teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo VI de la Resolución No. 2674 de 2013.	x			Presenta el Plan de Saneamiento Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
23. El contratista deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público en el cual su actividad económica principal este acorde al objeto a contratar y deberá certificar su funcionamiento con mínimo 12 meses el cual cuente con acta de inspección vigente expedida por la alcaldía.	x			Certificado de Cámara de Comercio. Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
24. Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto de este, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad).	x			Acta de Inducción y reinducción de SST Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022

25. El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST	x			Acta de Inducción y reinducción de SST Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
26. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.	x			Registros de las medidas de Seguridad.
27 Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución No. 350 del 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circular 3-2022-000070 de 2022 Actualización Protocolos de Bioseguridad SENA con la resolución del MinSalud N°. 350 de 2022.	x		Registro de Entrega de Elementos de Protección. Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022	
28. El contratista deberá prestar el servicio de cafetería y restaurante, atendiendo los estándares de calidad, atención al cliente, teniendo en cuenta las normas de higiene y manipulación de alimentos; así como también garantizar el uso de las materias primas de alta calidad para la elaboración de los alimentos contratados.			Se Registro del manejo de Inocuidad, ambiental, certificados de manipulación de alimentos, registros de temperatura de	

			las materias primas.	
29. El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.	x			Protocolo de Bioseguridad Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
30. para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad con los elementos de protección personal EPP necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución N°. 666 de 2020.	x			Registro de Entrega de Elementos de Protección. Documento presentado en el primer pago del mes de diciembre de 2022
31. establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.	x			Se Presenta Registros de Protocolo de limpieza y desinfección.
32. Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato.	x			Se presenta registros de limpieza y desinfección.
33. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCONM-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	x			Se presenta registros del cumplimiento de las normas ambientales y .SST

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-40101047067		
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/12/2022	30/06/2023	9.967.573,40
Pago de salarios	09/12/2022	31/12/2025	4.983.786,70
Calidad del Servicio	09/12/2022	30/06/2023	19.935.146,80
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2022	31/12/2022	19.935.146,80

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	4146101010266		
FECHA EXPEDICIÓN	19/02/2023		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/12/2022	15/09/2023	10.337.374,06
Pago de salarios	09/12/2022	15/03/2026	5.168.687,03
Calidad del Servicio	09/12/2022	15/09/2023	20.674.748,12
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2022	15/03/2023	58.000.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	4146101010266		
FECHA EXPEDICIÓN	15/03/2023		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/12/2022	27/09/2023	10.337.374,06
Pago de salarios	09/12/2022	27/03/2026	5.168.687,03
Calidad del Servicio	09/12/2022	27/09/2023	20.674.748,12
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2022	27/03/2023	58.000.000,00

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-40-10104707		
FECHA EXPEDICIÓN	15/03/2023		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2022	27/03/2023	58.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Claudia Mercedes Jiménez Garcés, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 27 de marzo de 2023, El representante legal Maria Soledad Santacruz Moncayo identificado con C.C. 36.754.319 certifica que Maria Soledad Santacruz Moncayo CASA LUISA FOOD SERVICE, con Nit. 36.754.319 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de suministro, este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CLAUDIA MERCEDES JIMÉNEZ GARCÉS Coordinadora de Bienestar de Aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, mediante correo electrónico de fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación de este.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 16 de ENERO de 2023, Lina Maria Diaz Diaz, expidió la Relación de SIIF Nación del contrato No. CO1.PCCNTR. 4285457 de 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
214222	559522	448325222	2022-12-28	981,329.00	0.00	981,329.00
214122	559422	448328722	2022-12-28	38,326,100.00	196,537.00	38,129,563.00
VALOR TOTAL				**39.307.429.00**	**196.537.00**	**39.307.429.00**

No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
FECL 1076	39.307.429,00	39.307.429,00	60.368.305,00	39,4%

FECL-1096	5.627.146,00	44.934.575,00	54.741.159,00	45,1%
FECL-1097	30.967.533,00	75.902.108,00	23.773.626,00	76,1%
FECL-1098	23.772.544,00	99.674.652,00	1.082,00	100,0%

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 99.675.734.00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$39.307.429.00**
VALOR EJECUTADO	**$75.902.108.00**
VALOR PARA PAGAR AL CONTRATISTA	**$23.772.544.00**
SALDO A FAVOR DEL SENA	**$1.082**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe: -

1. Liberar a favor del SENA la suma de Mil Ochenta y Dos Pesos ($1.082.oo)

Cordialmente,

CLAUDIA MERCEDES JIMÉNEZ GARCÉS
Supervisora del Contrato

Anexos:

a. Copia del contrato
b. Copia de los otrosíes generados
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Certificado de recibo a satisfacción

San Juan de Pasto, 28 Marzo del 2023

A favor de:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

Por la presente certificamos que **BIOACEITES DEL SUR** recibió de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA** ubicado en la calle 22 # 11E-05 en el municipio de Pasto a través de **CASA LUISA FOOD SERVICE** el Aceite Vegetal Usado en las fechas y en las cantidades que se muestran en la siguiente tabla, y que dispuso de él cumpliendo con todas las normas y leyes ambientales vigentes, para reconvertirlo en materia prima apta para la fabricación de biodiesel y no para usos nocivos y no permitidos (jabones, concentrados de animales, etc.).

Cabe anotar que nuestra empresa cuenta con todos los permisos y requerimientos de la autoridad ambiental autónoma regional, CORPONARIÑO.

Fecha	N. de Soporte	Kilos
13/28/2023	14318	17

Ratificamos que el convenio que se firmó con **CASA LUISA FOOD SERVICE** para la prestación del servicio de recolección de aceite sigue vigente.

ANDRES M. SALAS DELGADO
Representante
Legal
BIOACEITES DEL
SUR

CASA LUISA FOOD SERVICE - CAFETERIA COMERCIO SENA- AGRO

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Responsable de la verificación:

AÑO: 2022

Convenciones | SE CLASIFICA: | BIEN | B | REGULAR | R | MAL | M | NO APLICA | NA | MES: MARZO

OBJETIVO: Verificar y registrar los procedimientos de clasificación y disposición de residuos sólidos.

RESIDUOS SOLIDOS	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4						
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Zona de preparación de alimentos	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓										
Zona de Baños	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓										
Zona de Almacenamiento	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓										
Zona de Lavado	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓										
Zona de Comedor	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓										
OBSERVACIONES:																												
ACCION CORRECTIVA:																												
RESPONSABLE:																												

E mail: [illegible] Celular: [illegible]

Elaboró:	Revisó:
Ing. MARCELA VELASCO GUERRERO Magister En Salud Publica.	María Soledad Santacruz. Representante Legal

casa Luisa food service	CASA LUISA FOOD SERVICE - CAFETERIA COMERCIO SENA- AGRO							
	REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS							
Desinfectante Utilizado:		Responsable de la verificación:				AÑO:	2023	
Convenciones	SE REALIZO	X	NO SE REALIZÓ	NR	NO APLICA	NA	MES:	MARZO
OBJETIVO:	Verificar y registrar los procedimientos de limpieza y desinfección para Vehículos de Transporte de Alimentos.							

ASPECTO A EVALUAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Responsable
UNIDAD DE CARGA																															
Pisos	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓														Carlos
Paredes/ Puertas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓														Pablo
Techo	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓														Carlos
Ventanas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓														Carlos
Estibas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓														Luis
Canastillas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓														Luis
OBSERVACIONES																															

Carrera 32 # 12 a 48 B/san Ignacio – Pasto – Nariño – Colombia
E-mail. msolsanta@hotmail.com Celular: 300 613 4013

Elaboró:	Revisó:
Ing. MARCELA VELASCO GUERRERO Magister En Salud Publica.	María Soledad Santacruz. Representante Legal

CASA LUISA FOOD SERVICE - CAFETERIA COMERCIO SENA- AGRO

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CONTROL DE PLAGAS

Empresa que realiza control químico:		Responsable de la verificación del Control Físico:				AÑO:	2023
Convenciones:	SE REALIZO	X	NO SE REALIZO		NR	NO APLICA	NA	MES:	MARZO
OBJETIVO:	Verificar y registrar los procedimientos de control de plagas.								

CONTROL FISICO INSTALACIONES. VERIFICACIÓN	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4						
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Puertas selladas: sin aberturas.	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Ventanas herméticas (Angeos).	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Taponamiento de orificios	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Recipientes de residuos solidos, tapados.	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓								
Entorno de la edificación esta limpio de acumulación de aguas, malezas, residuos.	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓								
CONTROL QUIMICO: Aplicación de agentes quimicos.	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓								

ACCION CORRECTIVA:	
RESPONSABLE CONTROL FISCO :	
RESPONSABLE CONTROL QUIMICO :	

Elaboro:	Revisó:
Ing. MARCELA VELASCO GUERRERO Magister En Salud Publica.	María Soledad Santacruz. Representante Legal

Version 0.3	REGISTRO CONTROL DE TEMPERATURA			felab: 13/12/2021
Temperatura de Refrigeracion	0 a 4°C	mas +/- 2°C		Objetivo: verificar y registrar de manera rutinaria temperatura de los equipos
Temperatura de Congelacion	0 a -18°C			

Mes: MARZO 2023

Dia	T°C AM		T°C PM		Responsable
1	pollo	-29			Anabel
2	cerdo	-28			Anabel
3	Huevo	-24			Anabel
4	—				
5	—				
6	res	-28			Anabel
7	pollo	-29			Anabel
8	cerdo	-29			Anabel
9	huevo	-24			Anabel
10	pollo	-28			Anabel
11	—				
12	—				
13	cerdo	-28			Anabel
14	pollo	-29			Anabel
15	res	-29			Anabel
16	pollo	-28			Anabel
17	pollo	-28			Anabel
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones:

CASA LUISA FOOD SERVICE -CAFETERIA COMERCIO SENA- AGRO

REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES FISICAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS

Desinfectante Utilizado: | Responsable de la verificación: | AÑO: 2022

Convenciones: SE REALIZO: X | NO SE REALIZO | NR | NO APLICA | NA | MES: MARZO

OBJETIVO: Verificar y registrar los procedimientos de limpieza y desinfección para instalaciones físicas, equipos y utensilios.

ASPECTO A EVALUAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Responsable
Pisos	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Paredes	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Techos, lámparas, cables	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Unidad Sanitaria	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Ventanas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Puertas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Campanas y extractores	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Hornos y estufas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Neveras y Refrigeradores	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Estantería	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Mostrador y vitrinas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Mesas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Mesones	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Sillas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Utensilios	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Canastillas	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Recipientes para residuos	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Casilleros	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														
Elementos de aseo	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓														

OBSERVACIONES

E-mail. msolsanta@hotmail.com Celular: 300 613 4013

Elaboró:
Ing. MARCELA VELASCO GUERRERO
Magister En Salud Publica.

Revisó:
María Soledad Santacruz.
Representante Legal



FORMATO DE VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
PLAN DE SANEAMIENTO

Fecha de elaboracion: 19/05/2021
Version 01
Pagina 1/1

Año: 2022 Mes: MARZO

Se califica | Bien | B | Regular | R | Mal | M

RESIDUOS SOLIDOS	Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4						
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Zona de preparacion	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓									
Zona de Baños	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓									
Zona de Almacenamiento	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓									
Zona de Comedor	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓									
OBSERVACIONES																												
ACCION CORRECTIVA																												

RESPONSABLE: Grupo Sena

SUPERVISOR:

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO: "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL"	Version : 2 01/01/2022

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	37080096.	**FECHA DE ENTREGA**	11 Febrero 2023
NOMBRE DEL TRABAJADOR	INELIA DEL ROSARIO JOSA.		
CARGO	AUXILIAR COCINA.	**CODIGO:**	
CENTRO DE TRABAJO	SENA CENTRO LOPE.		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa CASA LUISA FOOD SERVICE hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
PANTALON	2	M	BUEN
BLUSA	2	M	NUEVO
ZAPATOS	2	M	BUEN
DELANTAL	2	M	BUEN

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Inelia Josa.

FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA 37080096
CARGO

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA 36754314.
CARGO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO: "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "	Version : 2 01/01/2022

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	1.085 319 509	**FECHA DE ENTREGA**	11 Febrero 2023
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Daniela Madonero		
CARGO	Auxiliar Cocina	**CODIGO:**	
CENTRO DE TRABAJO	SCNA		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capitulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa CASA LUISA FOOD SERVICE hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
2 pambles	2	M	NUEVO
Blusas	2	M	NUEVO
Cupos	2	M	NUEVO
Delantal	2	35	NUEVO

El trabajador Acepta:

- **Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.**
- **Que conoce la obligatoriedad de su uso.**
- **Hacer buen uso de los elementos entregados.**
- **Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.**
- **Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.**
- **Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.**

Daniela M

FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA 1085319509
CARGO Auxiliar Cocina.

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA
CARGO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO: "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "	Version : 2 01/01/2022

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	36756284	**FECHA DE ENTREGA**	1 Febrero 2023
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Andrea Coral		
CARGO	Jefe cocina	**CODIGO:**	
CENTRO DE TRABAJO	SENA LIMPIA LOPE		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa CASA LUISA FOOD SERVICE hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
PANTALON	2	XL	BUEN
ZAPATOS	2	36	BUEN
BLUSA	2	XX	BUEN
DELANTAL	2		BUEN

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Andrea C.

FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA 36756284
CARGO AUX. COCINA

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA
CARGO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO: "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "	Version : 2 01/01/2022

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	36831213 7	**FECHA DE ENTREGA**	11 febrero 2023
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Mana Flor Solaite.		
CARGO	AUXILIAR COCINA.	**CODIGO:**	
CENTRO DE TRABAJO	SENA - CENTRO LOPE.		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa CASA LUISA FOOD SERVICE hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
BLUSAS	2	L	NUEVO
PANTALON	2	L	NUEVO
ZAPATO	2	L	NUEVO
DELANTAL.	2	L	NUEVO.

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Juan Pablo Arbeyo.

FIRMA DEL TRABAJADOR

CEDULA 1095306 305

CARGO Auxiliar Cocina

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP

CEDULA 36 [illegible]

CARGO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO: "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "	Version : 2 01/01/2022

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	1087 958473.	**FECHA DE ENTREGA**	11 Febrero 2023
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUIS ALFONSO RUIZ		
CARGO	AUXILIAR.	**CODIGO:**	
CENTRO DE TRABAJO			

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa CASA LUISA FOOD SERVICE hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
2 Pantalones	2	L	NUEVO
2 Blusas	2	L	NUEVO
2 Capuchos	1	39.	NUEVO.

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA 1087 958 473
CARGO Chofer

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA 36753914
CARGO

REFRIGERIOS DEL 27 FEBRERO AL 04 MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	SABADO COMPENSADO SEMANA SANTA
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	17	7:00 a 14:00	MAÑANA	17
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	19	7:00 A 13:00	MAÑANA	19
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	20	8:00 a 14:00 y 14:00 a 20:00	LUNES, MARTES, MIERCOLES EN LA TARDE JUEVES EN LA MAÑANA	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379	15	7:00 a 13:00	MAÑANA	15
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	6	7:00 a 13:00	EN PRODUCTIVA	2
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557398	12	7:00 a 13:00	MAÑANA	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	15	7:00 a 13:00 6 aprendices 02:00 A 08:00 9 aprendices	Lunea a viernes 6 en la mañana y 9 en la tarde, sabado 6 aprendices	6
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557355	4	8AM A 2 PM	MAÑANA	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	22	7:00 a 13:00 14:00 a 20:00	Lunes a viernes (MAÑANA). Martes y jueves doble jornada	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	24	7:00 a 13:00	Lunes, Miércoles y Jueves en las mañanas. Lunes y martes en las tardes. sábado 4 marzo se recupera el miércoles santo	19
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	30	7 AM A 1 PM	MAÑANA 4 aprendices ya no volvieron al proceso formativo	26
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389	24	8:00 - 14:00	MAÑANA	24
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427866	12	8:00 - 14:00	MAÑANA	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	10	7:00 - 13:00	MAÑANA El Jueves tienen clase de inglés en horario de la tarde.	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	28	7:00 - 20:00	MAÑANA	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	22	7:00 - 13:00, 14:00 - 20:00	Lunes Martes jueves y viernes DOBLE JORNADA, miercoles y sabado JORNADA MAÑANA	22
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	30	8AM A 2 PM	MAÑANA	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	26	14:00-20:00	TARDE	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	22	7:00 -12:00	Todos los dias en la mañana y los martes doble jornada.	22
					TOTAL REFRIGERIOS	356

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	SABADO COMPENSADO SEMANA SANTA
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	28	7:00 A 13:00	EL DIA MIERCOLES EL GRUPO TRABAJA MAÑANA Y TARD	28
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	30	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO	30
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	30	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO- * **JUEVES HORARIO DE FORMAC**	30
7	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	29	2 PM A 8 PM	LUNES A JUEVES EN LA TARDE Y VIERNES EN LA MA	29
8	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	28	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES, SABADO COMPE. SEMANA SANT.	28
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671348	30	14:00 A 20:00 HORAS	ASESORIA COMERCIAL NUEVO FICHA 2671348 LUNE	30
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A SÁBADO	29
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	32
17	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2427773	30	07:00 A 13:00 HORAS	LUNES A VIERNES	1
					TOTAL COMERCIO	237

total 593

REFRIGERIOS DEL 06 AL 10 DE MARZO 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERICS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2666663	13	07:00-13:00	MAÑANA	13	13	13	13	13
CONSTRUCCIONES LIMANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449535	10	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	10	10	10	10	10
CONSTRUCCIONES LIMANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615306	24	8:00 a 14:00 hrs	MARTES	24	48	24	24	24
MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	17	7:00 a 14:00	MAÑANA	17	17	17	17	17
PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2381739	18	MARTES A JUEVES 8:00 A 14:00	MAÑANA	2	2	4	4	4
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	19	7:00 A 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19
TÉCNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671569	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	0	20	0
TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	20	8:00 a 14:00 y 14:00 a 20:00	LUNES, MARTES, MIERCOLES EN LA TARDE JUEVES EN LA MAÑANA	20	20	20	20	20
TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2567379	15	7:00 a 13:00	MAÑANA		15	15	15	15
TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718	6	7 AM A 13 PM	MAÑANA	6	6	6	6	6
TÉCNICO EN PASTELERÍA	2671616	30	8:00 a 14:00	MAÑANA		30	30	30	30
TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	6	7:00 a 13:00	ETAPA PRODUCTIVA	6	6	6	6	6
TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557398	12	7:00 a 13:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	20	20	20
OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	15	7:00 a 13:00 6 aprendices 02:00 A 08:00 9 aprendices	Lunes a viernes 6 en la mañana y 9 en la tarde, sabado 6 aprendices	15	15	15	15	15
TÉCNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557355	4	8AM A 2 PM	MAÑANA	4	4	4	4	4
TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	22	7:00 a 13:00 14:00 a 20:00	Lunes a viernes (MAÑANA). Martes y jueves doble jornada	22	44	22	44	22
TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	24	7:00 a 13:00	Lunes, Miércoles y Jueves en las mañanas. Lunes y martes en las tardes, sábado 4 marzo se recupera el miércoles santo	19	19	19	19	0
TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	30	7 AM A 1 PM	MAÑANA 4 aprendices ya no volvieron al proceso formativo.	26	0	26	26	0
TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	26	7 AM A 1 PM	MAÑANA	0	26	0	26	26
TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2499988	22	7:00 - 13:00	MAÑANA	0	0	0	0	0
TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615369	24	8:00 - 14:00	MAÑANA	24	24	48	24	24
TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427868	12	8:00 - 14:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	10	7:00 - 13:00	MAÑANA El Jueves tienen clase de ingles en horario de la tarde	10	10	10	20	10
TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	28	7:00 - 20:00	MAÑANA	28	28	28	28	28
TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	22	7:00 - 13:00, 14:00 - 20:00	Lunes Martes jueves y viernes DOBLE JORNADA, miercoles y sabado JORNADA MAÑANA	44	44	22	44	44
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	30	8AM A 2 PM	MAÑANA	30	30	30	30	30
TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	28	14:00-20:00	TARDE	28	28	28	28	28
TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	22	7:00 -12:00	Todos los dias en la mañana y los martes doble jornada.	22	44	22	22	22
GESTION DE RECURSOS NATURALES	2671618	27	Lunes a miercoles doble jornada; Jueves y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	44	44	44	22	22
MONITOREO AMBIENTAL	2671601	20	Martes a jueves doble jornada; Lunes y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	20	40	40	40	20
				TOTAL REFRIGERIOS	515	648	564	618	501

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	27	7:00 A 13:00	EL DIA MIERCOLES EL GRUPO TRABAJA MAÑANA Y TAR	27	27	54	0	27
TECNICO EN COCINA	2615348	28	8-2 Y 2-8	EL GRUPO TIENE FORMACION MAÑANA Y TARDE	56	56	56	56	56
TECNOLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	20	7:00 a 13:00 - 14:00 a 20:00	El grupo tiene formación 2 dias mañana y tarde	20	40	40	20	20
TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	21	14:00 A 20:00	FORMACION DE LUNES A VIERNES	21	21	21	21	21
TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	28	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO	28	56	28	28	28
TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	30	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO- * JUEVES HORARIO DE FORMACI	30	30	30	60	30
TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	29	2 PM A 8 PM	LUNES A JUEVES EN LA TARDE Y VIERNES EN LA MA	58	29	29	29	58
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	28	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES, SABADO COMPE. SEMANA SANTA	28	28	28	28	28
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	2671583	26	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO, MIERCOLES MAÑANA Y TARDE	26	26	52	26	26
SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671646	30	7:00 A 13:00	MIERCOLES - JUEVES - VIERNES AMBIENTE DE SALA	0	0	Holgate Cerrado		0
SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671646	30	14:00 A LAS 20 HORAS	LUNES Y MARTES	30	30	0	0	0
TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES hasta la fecha solo en la tarde Y SAB	28	28	28	28	28
TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615325	20	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES (JUEVES FORMACION MAÑANA Y	20	20	20	40	20
TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	10	7:00 A 13:00	El grupo tiene formación hasta el momento en las mañana	8	8	8	8	8
ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671346	30	14:00 A 20:00 HORAS	ASESORIA COMERCIAL NUEVO FICHA 2671346 LUNE	30	30	30	40	30
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671634	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	29	58	29	29	29
TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	32	32	32	32	32
GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2427773	30	07:00 A 13:00 HORAS	LUNES A VIERNES	1	1	1	1	1
SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671646	30	07:00 A 13:00 HORAS	JUEVES Y VIERNES				30	30
SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671646	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	30	30	30		
					502	550	546	506	474

8T 10M

TOTAL REFRIGERIOS PRACTICANTES FINCA	13	13	13	13	13
TOTAL ALMUERZOS PRACTICANTES FINCA	13	13	13	13	13
TRABAJADORES OFICIALES	11	11	11	11	11
	569	617	613	543	511

9

1008 1111 1123 1137 1025

REFRIGERIOS DEL 06 AL 10 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2666693					13
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449695					10
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615308					
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRONICO	2671595					
6	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	2351739					
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323					
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671690	20		0		
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652					20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379					15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718					
12	TECNICO EN PASTELERÍA	2671819					30
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333					6
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557396	12	12			12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	20				
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	15				2671666
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557356					
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391					
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724					0
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	0		0		0
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	0		0		
22	TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2499985					
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389					
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427868	12				
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	10		10		
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	28	28			28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373					
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671584					
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581					
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502					
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES	2671518					
32	MONITOREO AMBIENTAL	2671601					
			515	648	564	618	501

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	27	27	54	0	27
2	TECNICO EN COCINA	2615348	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	21	21	21	21	21
5	TECNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	28	56	28	28	28
7	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	30	30	30	60	30
8	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	58	29	29	29	58
9	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	28	28	28	28	28
10	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	2671583	26	26	52	28	28
11	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	0	0	30	30	30
13	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	30	30	0	0	0
14	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	28	28	28	28	28
15	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615325	20	20	30	40	20
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	8	8	8	8	8
17	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671348	30	30	30	40	30
18	TECNÓLOGIA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	29	58	29	29	29
19	TECNICO EN SISTEMAS	2671650	32	32	32	32	32
20	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2427773	1	1	1	1	1
21	SERVICIOS FARMACEUTICOS	2671648				30	30
22	SERVICIOS FARMACEUTICOS	2671648	30	30	30		
			502	550	546	506	474

13	13	13	13	13
13	13	13	13	13
11	11	11	11	11
569	617	613	543	511

REFRIGERIOS DEL 13 AL 17 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2666693	07:00-13:00	MAÑANA	13	0	0	0	0
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449635	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	10	10	10	10	10
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615308	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	23	23	23	23	23
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	7:00 a 14:00	MAÑANA	17	17	17	17	17
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2381739	MARTES A JUEVES 8:00 A 14:00	MAÑANA	2	2	2	2	2
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	7:00 A 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671599	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	0	20	0
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	8:00 a 14:00 y 14:00 a 20:00	LUNES, MARTES, MIERCOLES EN LA TARDE JUEVES EN LA MAÑANA	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379	7:00 a 13:00	MAÑANA	0	15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718	7 AM A 13 PM	MAÑANA	6	6	6	6	6
12	TÉCNICO EN PASTELERÍA	2671616	8:00 a 14:00	MAÑANA		30	30	30	30
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	7:00 a 13:00	ETAPA PRODUCTIVA	3	3	3	3	3
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557398	7:00 a 13:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	7:00 a 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	7:00 a 13:00 6 aprendices 02:00 A 08:00 9 aprendices	Lunes tarde 9, martes miercoles y jueves son 6 mañana y 9 tarde, viernes 6 en la mañana	9	15	15	15	6
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557355	8AM A 2 PM	MAÑANA	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	7:00 a 13:00 14:00 a 20:00	Lunes a viernes (MAÑANA). Martes y jueves doble jornada	22	44	22	44	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	7:00 a 13:00	Lunes, Miércoles y Jueves en las mañanas. Lunes y martes en las tardes. sábado 4 marzo se recupera el miércoles santo	19	19	19	19	0
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	7 AM A 1 PM	MAÑANA 4 aprendices ya no volvieron al proceso formativo.	26	0	26	0	26
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	7 AM A 1 PM	MAÑANA	0	26	0	26	26
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389	8:00 - 14:00	MAÑANA	22	22	44	22	22
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427866	8:00 - 14:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	7:00 - 13:00	MAÑANA. El martes en la tarde tienen maquinaria agrícola y el jueves tienen clase de inglés en horario de la tarde.	10	20	10	20	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	7:00 - 20:00	MAÑANA	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	7:00 - 13:00, 14:00 - 20:00	Lunes Martes jueves y viernes DOBLE JORNADA, miercoles y sabado JORNADA MAÑANA	44	44	22	44	44
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	8AM A 2 PM	MAÑANA	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	14:00 20:00	TARDE	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	7:00 -12:00	Todos los dias en la mañana y los martes doble jornada	22	44	22	22	22
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES	2671518	Lunes a miercoles doble jornada; Jueves y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	48	48	48	24	24
32	MONITOREO AMBIENTAL	2671601	Martes a jueves doble jornada; Lunes y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	22	44	44	44	22
				TOTAL REFRIGERIOS	508	622	548	602	474

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	7:00 A 13:00	EL DIA MIERCOLES EL GRUPO TRABAJA MAÑANA Y TARD	26	26	52	26	26
2	TECNICO EN COCINA	2615348	6-2 Y 2-8	EL GRUPO TIENE FORMACION MAÑANA Y TARDE	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	7:00 a 13:00 - 14:00 a 20:00	El grupo tiene formación 2 dias mañana y tarde	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	14:00 A 20:00	FORMACION DE LUNES A VIERNES	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO EN LA MAÑANA Y SOLO LOS MAR	28	56	28	28	28
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES- * JUEVES HORARIO DE FORMAC	30	30	30	60	30
7	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	2 PM A 8 PM	LUNES Y VIERNES DOBLE JORNADA, MARTES A JUE	58	29	29	29	29
8	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES	28	28	28	28	28
9	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	2671583	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO, MIÉRCOLES MAÑANA Y TARDE	26	26	52	26	26
10	COCINA	2713569	08:00- 14:00	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES MAÑANA Y TARDE, M	60	30	60	30	60
11	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES hasta la fecha solo en la tarde Y SAB	28	28	28	28	28
12	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615325	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES (JUEVES MAÑANA Y TARDE)	20	20	20	20	20
13	TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	7:00 A 13:00	El grupo tiene formación hasta el momento en las mañana	5	5	5	5	5
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671348	14:00 A 20:00 HORAS	ASESORIA COMERCIAL NUEVO FICHA 2671348 LUNE	30	30	30	40	
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	29	29	29	29	
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	32	32	32	32	
17	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2427773	07:00 A 13:00 HORAS	LUNES A VIERNES	1	1	1	1	
18	SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671648	07:00 A 13:00 HORAS	MERCOLES, JUEVES Y VIERNES	0	0	30	0	
19	SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671648	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	30	30	30		
					528	517	601	509	

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
TOTAL REFRIGERIOS APRENDICES	1036	1139	1149	1111	974
TOTAL REFRIGERIOS PRACTICANTES FINCA	8	8	8	8	8
	1044	1147	1157	1119	982

REFRIGERIOS DEL 13 AL 17 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA					
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO					
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO					
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO					
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL					
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES					
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL					
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA					
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS					
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA					
12	TÉCNICO EN PASTELERÍA					
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR					
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR					
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL					
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL					
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES					
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA					
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS					
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS					
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL					
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS					
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES					
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS					
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS					
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA					
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES					
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS					
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS					
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES					
32	MONITOREO AMBIENTAL					
		508	622	548	602	474

SECTOR: COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	26	26	52	26	26
2	TECNICO EN COCINA	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	28	56	28	28	28
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	30	30	60	30
7	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	58	29	29	29	58
8	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	28	28	28	28	28
9	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	26	26	52	26	26
10	COCINA	60	30	60	30	60
11	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	28	28	28	28	28
12	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20	20	20	20	20
13	TÉCNICO EN SISTEMAS	5	5	5	5	5
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	30	30	30	40	30
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	29	29	29	29	29
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	32	32	32	32	32
17	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	1	1	1	1	1
18	SERVCIOS FARMACEUTICOS	0	0	30	30	30
19	SERVCIOS FARMACEUTICOS	30	30	30	0	0
		528	517	601	509	500

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1036	1139	1149	1111	974
8	8	8	8	8
1044	1147	1157	1119	982

REFRIGERICS DEL 27 FEBRERO AL 04 MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO COMPENSADO SEMANA SANTA
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	13	13	13	13	13	0
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	10	10	10	10	10	0
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	24	48	24	24	24	0
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRONICO	17	17	17	17	17	17
6	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	2	2	2	2	2	0
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	19	19	19	19	19	19
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	20	20	0	20	0	20
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	20	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS		15	15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	6	6	6	6	6	0
12	TECNICO EN PASTELERÍA		30	30	30	30	0
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	6	6	6	6	6	2
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	12	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	20	20	20	20	20	20
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	15	15	15	15	15	6
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	4	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	22	44	22	44	22	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	19	19	19	19	0	19
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	26	0	26	26	0	26
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	0	26	0	26	26	0
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	24	24	24	24	24	24
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	12	12	12	12	12	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	10	10	10	20	10	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	28	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	44	44	22	44	44	22
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	30	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	26	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	22	44	22	22	22	22
	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	14	15	15	15	0	6
31	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	48	48	48	48	24	0
32	MONITOREO AMBIENTAL	22	44	44	44	22	0
		535	671	561	661	503	382

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO COMPENSADO SEMANA SANTA
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	28	28	28	28	28	28
2	TECNICO EN COCINA	56	56	56	56	56	0
3	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	22	44	44	22	22	0
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	21	21	21	21	21	21
5	TECNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	30	30	30	30	30	30
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	30	30	60	30	30
7	TECNICO ASEO ADMINISTRATIVO EN SALUD	29	29	29	29	29	29
8	TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	28	28	28	28	28	28
9	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	26	26	26	26	26	0
10	SERVICIOS FARMACEUTICOS	0	0	30	0	30	30
10	SERVICIOS FARMACEUTICOS	30	30	0	30	0	0
11	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	30	30	30	30	30	9
12	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22	22	22	22	22	0
13	TECNICO EN SISTEMAS	10	10	10	10	10	0
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	40	40	30	40	30	30
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	29	29	29	29	29	29
16	TECNICO EN SISTEMAS	32	32	32	32	32	32
17	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	1	1	1	1	1	1
		454	476	478	494	426	288

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
13	13	13	13	13
13	13	13	13	13
10	10	10	10	10

REFRIGERIOS DEL 27 FEBRERO AL 04 MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO COMPENSADO SEMANA SANTA
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2666893	13	07:00-13:00	MAÑANA	13	13	13	13	13	0
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449635	10	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	10	10	10	10	10	0
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615308	24	8:00 a 14:00 hrs	MARTES	24	48	24	24	24	0
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	17	7:00 a 14:00	MAÑANA	17	17	17	17	17	17
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2381739	18	MARTES A JUEVES 8:00 A 14:00	MAÑANA	2	2	2	2	2	0
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	19	7:00 A 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19	19
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671599	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	0	20	0	20
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	20	8:00 a 14:00 y 14:00 a 20:00	LUNES, MARTES, MIERCOLES EN LA TARDE JUEVES EN LA MAÑANA	20	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379	15	7:00 a 13:00	MAÑANA		15	15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718	6	7 AM A 13 PM	MAÑANA	6	6	6	6	6	0
12	TECNICO EN PASTELERÍA	2671616	30	8:00 a 14:00	MAÑANA		30	30	30	30	0
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	6	7:00 a 13:00	ETAPA PRODUCTIVA	6	6	6	6	6	2
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557398	12	7:00 a 13:00	MAÑANA	12	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	20	20	20	20
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	15	7:00 a 13:00 6 aprendices 02:00 A 08:00 9 aprendices	Lunea a viernes 6 en la mañana y 9 en la tarde, sabado 6 aprendices	15	15	15	15	15	6
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557355	4	8AM A 2 PM	MAÑANA	4	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	22	7:00 a 13:00 14:00 a 20:00	Lunes a viernes (MAÑANA). Martes y jueves doble jornada	22	44	22	44	22	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	24	7:00 a 13:00	Lunes, Miércoles y Jueves en las mañanas. Lunes y martes en las tardes. sábado 4 marzo se recupera el miércoles santo	19	19	19	19	0	19
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	30	7 AM A 1 PM	MAÑANA 4 aprendices ya no volvieron al proceso formativo.	26	0	26	26	0	26
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	26	7 AM A 1 PM	MAÑANA	0	26	0	26	26	0
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389	24	8:00 - 14:00	MAÑANA	24	24	24	24	24	24
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427866	12	8:00 - 14:00	MAÑANA	12	12	12	12	12	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	10	7:00 - 13:00	MAÑANA El Jueves tienen clase de inglés en horario de la tarde.	10	10	10	20	10	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	28	7:00 - 20:00	MAÑANA	28	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	22	7:00 - 13:00, 14:00 - 20:00	Lunes Martes jueves y viernes DOBLE JORNADA miercoles y sabado JORNADA MAÑANA	44	44	22	44	44	22
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	30	8AM A 2 PM	MAÑANA	30	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	26	14:00-20:00	TARDE	26	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	22	7:00 -12:00	Todos los dias en la mañana y los martes doble jornada.	22	44	22	22	22	22
	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947			LUNES TARDE (14 REFR), MARTES, MIERCOLES Y JUEVES EN LA MAÑANA Y TARDE (6 MAÑANA Y 9 EN LA TARDE REFRIGERIOS)	14	15	15	15	0	6
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES	2671518	24	Lunes a jueves doble jornada; Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	48	48	48	48	24	0
32	MONITOREO AMBIENTAL	2671601	22	Martes a jueves doble jornada; Lunes y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	22	44	44	44	22	0
					TOTAL REFRIGERIOS	535	671	561	661	503	382

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO COMPENSADO SEMANA SANTA
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	28	7:00 A 13:00	EL DIA MIERCOLES EL GRUPO SOLO TRABAJA EN LA JO	28	28	28	28	28	28
2	TECNICO EN COCINA	2615346	28	8-2 Y 2- 8	EL GRUPO TIENE FORMACION MAÑANA Y TARDE	56	56	56	56	28	0
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	25	7:00 a 13:00 - 14:00 a 20:00	El grupo tiene formación 2 días mañana y tarde	22	44	44	22	22	0
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	21	14:00 A 20:00	FORMACION DE LUNES A VIERNES	21	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	30	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO	30	30	30	30	30	30
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	30	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO- JUEVES (MAÑANA Y TARDE)	30	30	30	60	30	30
7	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	29	2 PM A 8 PM	LUNES A JUEVES EN LA TARDE Y VIERNES EN LA MA	29	29	29	29	29	29
8	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	28	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES, JUEVES (7 A 1 PM) SABADO (2 A 8	28	28	28	28	28	28
9	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	2671583	26	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES	26	26	26	26	26	0
10	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	30	7:00 A 13:00	MIERCOLES - JUEVES - VIERNES AMBIENTE DE SALU	0	0	30	30	30	30
10	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	30	14:00 A LAS 20 HORAS	LUNES Y MARTES	30	30	0	0	0	0
11	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES hasta la fecha solo en la tarde.	30	30	30	30	30	0
12	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615325	22	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES	22	22	22	22	22	0
13	TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	10	7:00 A 13:00	El grupo tiene formación hasta el momento en las mañan	10	10	10	10	10	0
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671348	30	14:00 A 20:00 HORAS	ASESORIA COMERCIAL NUEVO FICHA 2671348 LUNES	30	30	30	40	30	30
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A SÁBADO (VIERNES MAÑANA)	29	29	29	29	29	29
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	32	32	32	32	32	32
17	GESTIÓN CONTABLE Y FINACIERA	2427773	30	07:00 A 13:00 HORAS	LUNES A VIERNES	1	1	1	1	1	1
						454	476	476	494	426	288

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
TOTAL REFRIGERIOS PRACTICANTES FINCA	13	13	13	13	13
TOTAL ALMUERZOS PRACTICANTES FINCA	13	13	13	13	13
TRABAJADORES OFICIALES	10	10	10	10	10

REFRIGERIOS DEL 06 AL 10 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2663693	13	07:00-13:00	MAÑANA	13	13	13	13	13
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449635	10	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	10	10	10	10	10
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615308	24	8:00 a 14:00 hrs	MARTES	24	48	24	24	24
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	17	7:00 a 14:00	MAÑANA	17	17	17	17	17
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2361739	18	MARTES A JUEVES 8:00 A 14:00	MAÑANA	2	2	4	4	4
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	19	7:00 A 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671599	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	0	20	0
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	20	6:00 a 14:00 y 14:00 a 20:00	LUNES, MARTES, MIERCOLES EN LA TARDE JUEVES EN LA MAÑANA	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379	15	7:00 a 13:00	MAÑANA		15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718	6	7 AM A 13 PM	MAÑANA	6	6	6	6	6
12	TÉCNICO EN PASTELERÍA	2671616	30	8:00 a 14:00	MAÑANA		30	30	30	30
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	6	7:00 a 13:00	ETAPA PRODUCTIVA	6	6	6	6	6
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557386	12	7:00 a 13:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	20	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	20	20	20
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	15	7:00 a 13:00 6 aprendices 02:00 A 08:00 9 aprendices	Lunes a viernes 6 en la mañana y 9 en la tarde, sabado 6 aprendices	15	15	15	15	15
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557356	4	6AM A 2 PM	MAÑANA	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	22	7:00 a 13:00 14:00 a 20:00	Lunes a viernes (MAÑANA). Martes y jueves doble jornada	22	44	22	44	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	24	7:00 a 13:00	Lunes, Miércoles y Jueves en las mañanas. Lunes y martes en las tardes. sábado 4 marzo se recupera el miércoles santo	19	19	19	19	0
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	30	7 AM A 1 PM	MAÑANA 4 aprendices ya no volvieron al proceso formativo	26	0	26	26	0
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	26	7 AM A 1 PM	MAÑANA	0	26	0	26	26
22	TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2499986	22	7:00 - 13:00	MAÑANA	0	0	0	0	0
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389	24	8:00 - 14:00	MAÑANA	24	24	48	24	24
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427866	12	8:00 - 14:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
25	TECNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	10	7:00 - 13:00	MAÑANA El Jueves tienen clase de inglés en horario de la tarde	10	10	10	20	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	28	7:00 - 20:00	MAÑANA	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	22	7:00 - 13:00, 14:00 - 20:00	Lunes Martes jueves y viernes DOBLE JORNADA, miercoles y sabado JORNADA MAÑANA	44	44	22	44	44
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	30	6AM A 2 PM	MAÑANA	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	26	14:00-20:00	TARDE	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	22	7:00 -12:00	Todos los dias en la mañana y los martes doble jornada.	22	44	22	22	22
31	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	2671518	22	Lunes a miercoles doble jornada; Jueves y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	44	44	44	22	22
32	MONITOREO AMBIENTAL	2671601	20	Martes a jueves doble jornada; Lunes y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	20	40	40	40	20
					TOTAL REFRIGERIOS	515	648	554	616	501

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	REFRIGERIOS SOLICITADOS SOLO APRENDICES	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	27	7:00 A 13:00	EL DIA MIERCOLES EL GRUPO TRABAJA MAÑANA Y TAR	27	27	54	0	27
2	TECNICO EN COCINA	2615348	28	6-2 Y 2- 8	EL GRUPO TIENE FORMACION MAÑANA Y TARDE	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	20	7:00 a 13:00 - 14:00 a 20:00	El grupo tiene formación 2 dias mañana y tarde	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	21	14:00 A 20:00	FORMACION DE LUNES A VIERNES	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	28	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO	28	56	28	28	28
7	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	30	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO- * JUEVES HORARIO DE FORMACI	30	30	30	60	30
8	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	29	2 PM A 8 PM	LUNES A JUEVES EN LA TARDE Y VIERNES EN LA MA	58	29	29	29	58
9	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	28	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES, SABADO COMPE. SEMANA SANT	28	28	28	28	28
10	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	2671583	26	7:00 A 13:00	LUNES A SÁBADO. MIÉRCOLES MAÑANA Y TARDE	26	26	52	26	26
11	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	30	7:00 A 13:00	MIERCOLES - JUEVES - VIERNES. AMBIENTE DE SAL	0	0	30	30	30
13	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	30	14:00 A LAS 20 HORAS	LUNES Y MARTES	30	30	0	0	0
14	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES hasta la fecha solo en la tarde Y SAB	28	28	28	28	28
15	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615325	20	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES (JUEVES FORMACION MAÑANA Y	20	20	20	40	20
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	10	7:00 A 13:00	El grupo tiene formación hasta el momento en las mañana	8	8	8	8	8
17	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671348	30	14:00 A 20:00 HORAS	ASESORIA COMERCIAL NUEVO FICHA 2671348 LUNE	30	30	30	40	30
18	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	29	58	29	29	29
19	TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	32	32	32	32	32
20	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2457773	30	07:00 A 13:00 HORAS	LUNES A VIERNES	1	1	1	1	1
21	SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671648	30	07:00 A 13:00 HORAS	JUEVES Y VIERNES				30	30
22	SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671648	30	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	30	30	30		
						502	550	546	509	474

TOTAL REFRIGERIOS PRACTICANTES FINCA	13	13	13	13	13
TOTAL ALMUERZOS PRACTICANTES FINCA	13	13	13	13	13
TRABAJADORES OFICIALES	11	11	11	11	11
	569	617	613	543	511

REFRIGERIOS DEL 06 AL 10 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2668693	13	13	13	13	13
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449635	10	10	10	10	10
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615308	24	48	24	24	24
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	17	17	17	17	17
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2381739	2	2	4	4	4
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	19	19	19	19	19
9	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671599	20	20	0	20	0
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379		15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718	6	6	6	6	6
12	TÉCNICO EN PASTELERÍA	2671616		30	30	30	30
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	6	6	6	6	6
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557398	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	20	20	20	20	20
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	15	15	15	15	15
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557355	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	22	44	22	44	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	19	19	19	19	0
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	26	0	26	26	0
21	TECNÓLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	0	26	0	26	26
22	TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2499986	0	0	0	0	0
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389	24	24	48	24	24
24	TECNÓLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427866	12	12	12	12	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	10	10	10	20	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672913	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	44	44	22	44	44
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	22	44	22	22	22
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES	2671518	44	44	44	22	22
32	MONITOREO AMBIENTAL	2671601	20	40	40	40	20
			515	648	584	618	501

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	27	27	54	0	27
2	TECNICO EN COCINA	2615348	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	28	56	28	28	28
7	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671358	30	30	30	60	30
8	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	58	28	29	29	58
9	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	28	28	28	28	28
10	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	2671583	26	26	52	26	26
11	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	0	0	30	30	30
13	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2671648	30	30	0	0	0
14	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	28	28	28	28	28
15	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615326	20	20	20	40	20
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	8	8	8	8	8
17	ASESORÍA COMERCIAL NUEVO	2671348	30	30	30	40	30
18	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	29	58	29	29	29
19	TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	32	32	32	32	32
20	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2427773	1	1	1	1	1
21	SERVICIOS FARMACEUTICOS	2671648				30	30
22	SERVICIOS FARMACEUTICOS	2671648	30	30	30		
			502	550	548	506	474

13	13	13	13	13
13	13	13	13	13
11	11	11	11	11
589	617	613	643	511

REFRIGERIOS DEL 13 AL 17 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2666693	07:00-13:00	MAÑANA	13	0	0	0	0
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2449635	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	10	10	10	10	10
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	2615308	8:00 a 14:00 hrs	MAÑANA	23	23	23	23	23
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	2671595	7:00 a 14:00	MAÑANA	17	17	17	17	17
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2381739	MARTES A JUEVES 8:00 A 14:00	MAÑANA	2	2	2	2	2
7	TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2671323	7:00 A 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	2671599	7:00 a 13:00	MAÑANA	20	20	0	20	0
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	2671652	8:00 a 14:00 y 14:00 a 20:00	LUNES, MARTES, MIERCOLES EN LA TARDE JUEVES EN LA MAÑANA	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	2557379	7:00 a 13:00	MAÑANA	0	15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	2449718	7 AM A 13 PM	MAÑANA	6	6	6	6	6
12	TÉCNICO EN PASTELERÍA	2671616	8:00 a 14:00	MAÑANA		30	30	30	30
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2395333	7:00 a 13:00	ETAPA PRODUCTIVA	3	3	3	3	3
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	2557398	7:00 a 13:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2671566	7:00 a 13:00	MAÑANA	19	19	19	19	19
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	2600947	7:00 a 13:00 6 aprendices 02:00 A 08:00 9 aprendices	Lunes tarde 9, martes miercoles y jueves son 6 mañana y 9 tarde, viernes 6 en la mañana	9	15	15	15	6
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2557355	8AM A 2 PM	MAÑANA	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	2557391	7:00 a 13:00 14:00 a 20:00	Lunes a viernes (MAÑANA). Martes y jueves doble jornada	22	44	22	44	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2449724	7:00 a 13:00	Lunes, Miércoles y Jueves en las mañanas. Lunes y martes en las tardes. sábado 4 marzo se recupera el miercoles santo	19	19	19	19	0
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	2671497	7 AM A 1 PM	MAÑANA 4 aprendices ya no volvieron al proceso formativo.	26	0	26	26	0
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	2671352	7 AM A 1 PM	MAÑANA	0	26	0	26	26
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	2615389	8:00 - 14:00	MAÑANA	22	22	44	22	22
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	2427866	8:00 - 14:00	MAÑANA	12	12	12	12	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	2557376	7:00 - 13:00	MAÑANA. El martes en la tarde tienen maquinaria agricola y el jueves tienen clase de inglés en horario de la tarde.	10	20	10	20	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	2672813	7:00 - 20:00	MAÑANA	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	2615373	7:00 - 13:00, 14:00 - 20:00	Lunes Martes jueves y viernes DOBLE JORNADA, miercoles y sabado JORNADA MAÑANA	44	44	22	44	44
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	2671594	8AM A 2 PM	MAÑANA	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	2671581	14:00-20:00	TARDE	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2671502	7:00 -12:00	Todos los dias en la mañana y los martes doble jornada.	22	44	22	22	22
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES	2671518	Lunes a miercoles doble jornada; Jueves y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	48	48	48	24	24
32	MONITOREO AMBIENTAL	2671601	Martes a jueves doble jornada; Lunes y Viernes de 07:00 a las 13:00	MAÑANA y TARDE	22	44	44	44	22
				TOTAL REFRIGERIOS	508	622	548	602	474

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHA	HORARIO	OBSERVACIONES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	2671555	7:00 A 13:00	EL DIA MIERCOLES EL GRUPO TRABAJA MAÑANA Y TARD	26	26	52	26	26
2	TECNICO EN COCINA	2615348	8-2 Y 2- 8	EL GRUPO TIENE FORMACION MAÑANA Y TARDE	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	2671513	7:00 a 13:00 - 14:00 a 20:00	El grupo tiene formación 2 dias mañana y tarde	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	2671560	14:00 A 20:00	FORMACION DE LUNES A VIERNES	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	2671351	7:00 A 13:00	LUNES A SABADO EN LA MAÑANA Y SOLO LOS MAR	28	56	28	28	28
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2671368	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES- " JUEVES HORARIO DE FORMAC	30	30	30	60	30
7	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2671347	2 PM A 8 PM	LUNES Y VIERNES DOBLE JORNADA MARTES A JUE	56	29	29	29	58
8	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	2671634	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES	28	28	28	28	28
9	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	2671583	7:00 A 13:00	LUNES A SÁBADO, MIÉRCOLES MAÑANA Y TARDE	26	26	52	26	26
10	COCINA	2713569	08:00- 14:00	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES MAÑANA Y TARDE, M	60	30	60	30	60
11	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	2671521	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES hasta la fecha solo en la tarde Y SAB	28	28	28	28	28
12	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2615325	7:00 A 13:00	LUNES A VIERNES (JUEVES MAÑANA Y TARDE)	20	20	20	20	20
13	TÉCNICO EN SISTEMAS	2615341	7:00 A 13:00	El grupo tiene formación hasta el momento,en las mañana	5	5	5	5	5
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	2671348	14:00 A 20:00 HORAS	ASESORIA COMERCIAL NUEVO FICHA 2671348 LUNE	30	30	30	40	30
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	2671534	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	29	29	29	29	29
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	2671650	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES.	32	32	32	32	32
17	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	2427773	07:00 A 13:00 HORAS	LUNES A VIERNES .	1	1	1	1	1
18	SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671648	07:00 A 13:00 HORAS	MERCOLES, JUEVES Y VIERNES	0	0	30	30	30
19	SERVCIOS FARMACEUTICOS	2671648	14:00 A 20:00 HORAS	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	30	30	30	0	0
					528	517	601	509	500

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
TOTAL REFRIGERIOS APRENDICES	1036	1139	1149	1111	974
TOTAL REFRIGERIOS PRACTICANTES FINCA	8	8	8	8	8
	1044	1147	1157	1119	982

REFRIGERIOS DEL 13 AL 17 DE MARZO 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUXILIAR EN PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	13	0	0	0	0
3	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	10	10	10	10	10
4	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	23	23	23	23	23
5	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	17	17	17	17	17
6	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	2	2	2	2	2
7	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	19	19	19	19	19
8	TECNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	20	20	0	20	0
9	TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	20	20	20	20	20
10	TECNICO EN FABRICACION EN FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS	0	15	15	15	15
11	TECNICO EN MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	6	6	6	6	6
12	TÉCNICO EN PASTELERÍA		30	30	30	30
13	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	3	3	3	3	3
14	TECNICO EN PATRONAJE DE PRENDAS DE VESTIR	12	12	12	12	12
15	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	19	19	19	19	19
16	OPERARIO EN MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	9	15	15	15	6
17	TECNICO EN SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	4	4	4	4	4
18	TÉCNICO PRODUCCIÓN PECUARIA	22	44	22	44	22
19	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	19	19	19	19	0
20	TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS	26	0	26	26	0
21	TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	0	26	0	26	26
23	TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	22	22	44	22	22
24	TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORTES	12	12	12	12	12
25	TÉCNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	10	20	10	20	10
26	TECNOLOGO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	28	28	28	28	28
27	TECNOLOGO PRODUCCION GANADERA	44	44	22	44	44
28	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMORES	30	30	30	30	30
29	TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	26	26	26	26	26
30	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	22	44	22	22	22
31	GESTION DE RECURSOS NATURALES	48	48	48	24	24
32	MONITOREO AMBIENTAL	22	44	44	44	22
		508	622	548	602	474

SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	29	26	52	26	26
2	TECNICO EN COCINA	56	56	56	56	28
3	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	20	40	40	20	20
4	TECNICO MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION	21	21	21	21	21
5	TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	28	56	28	28	28
6	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	30	30	30	30
7	TECNICO APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	58	29	29	29	58
8	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	28	28	28	28	28
9	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	26	26	52	26	26
10	COCINA	60	30	60	30	60
11	TECNOLOGO EN REDES DE DATOS	28	28	28	28	28
12	TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20	20	20	20	20
13	TÉCNICO EN SISTEMAS	5	5	5	5	5
14	ASESORIA COMERCIAL NUEVO	30	30	30	40	30
15	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	29	29	29	29	29
16	TÉCNICO EN SISTEMAS	32	32	32	32	32
17	GESTION CONTABLE Y FINACIERA	1	1	1	1	1
18	SERVCIOS FARMACEUTICOS	0	0	30	30	30
19	SERVCIOS FARMACEUTICOS	430	430	30	0	0
		528	517	601	509	500

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1036	1139	1149	1111	974
8	8	8	8	8
1044	1147	1157	1119	982

EQUIPO FINCA LOPE - APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA Fecha: 27 feb. al 03 de marzo/2023

No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	DAIRA YANIRA PANTOJA	1088654077					
2	DEISY YALILE ESPINOZAGELPUD	1193279381					
3	ZORAIDA NINi VALLEJO CHAMORRO	37088244					
4	MARTHA CECILIA NASPIRAN	30.738867					
5	FELIPE GARCES NARVAEZ	1087643379					
6	JEIMMY K. TARAPUES ARCINIEGAS	1004579254					
7	KAREN A. VILLARREAL PUERRES	1004134159					
8	DAYANA KARINA GOMAJOA TIMARAN	1085347802					
9	LUIS ALBERTO LOPEZ Z	1085321915					
10	ALVARO DAVID ANAGUANO G	1085339158					
11	JONATHAN ALEXANDER PAZ	1085513491					
12	EDGAR DUVAN ROSERO E	1007727558					
13	DANNY CAROLINA CARLOSAMAVO	1004631464					

Deisy Yalile Espinoza 1193279381
Zoraida Vallejo 37088244
Daira Yantoja 1088654077
Carolina Carlosama 1004631464
Duvan Rosero Enzo 1007727558
Jonathan Paz 1085513491
Luis López 1085321915
Felipe Garcez
Martha Naspiran 30738867
Karen Villarreal 1004134159
Jeimmy Tarapoes 1004579254

EQUIPO FINCA LOPE - APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA Fecha: 06 al 10 de marzo/2023

No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	DAIRA YANIRA PANTOJA	1088654					
2	DEISY YALILE ESPINOZAGELPUD	1193279381					
3	ZORAIDA NINI VALLEJO CHAMORRO	37088244					
4	MARTHA CECILIA NASPIRAN	30738867					
5	LEIDY MARCELA BENAVIDES	1085 319 287					
6	JEIMMY K. TARAPUES ARCINIEGAS	1004579284					
7	KAREN A. VILLARREAL PUERRES						
8	DAYANA KARINA GOMAJOA TIMARAN	1085347802					
9	LUIS ALBERTO LOPEZ Z	1085321915					
10	ALVARO DAVID ANAGUANO G	1085371158					
11	JONATHAN ALEXANDER PAZ	1085313491					
12	EDGAR DUVAN ROSERO E	1007272558					
13	DANNY CAROLINA CARLOSAMA O	1004631464					

TRABAJADORES OFICIALES FECHA DEL 27 HASTA 03 MES Marzo

T.O	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
HERNA ANDRES REINA						5.000
LUIS GILBERTO LEON						5000
ALIRIO SOCRATES LOPEZ						5000
MANGIN LUIS MONTENEGRO						5.000
ORFA ESTELA MORA						5000.
HERNAN EZEQUIEL ORTIZ						5000
NANCY IRENE QUIROZ						5000
WILSON FABIAN TELLO						
ARGEMIRO URBANO						5.000 = (18)
FERNANDO ALIRIO VIVAS						

TRABAJADORES OFICIALES FECHA DEL 06 HASTA 10 MES Marzo

T.O	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
HERNA ANDRES REINA						
LUIS GILBERTO LEON						
ALIRIO SOCRATES LOPEZ						
MANGIN LUIS MONTENEGRO						
ORFA ESTELA MORA						
HERNAN EZEQUIEL ORTIZ						
NANCY IRENE QUIROZ						
WILSON FABIAN TELLO						
ARGEMIRO URBANO	Argemiro U.	Argemiro U.	Argemiro U.	Argemiro U.		
FERNANDO ALIRIO VIVAS						5.000

LA SUSCRITA PROFESIONAL G02 - OFICINA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISORA

CERTIFICA:

Que la Señora **MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO.** Con cedula de ciudadanía No. 36754319, prestó a satisfacción el servicio de Suministro de Alimentación para Trabajadores Oficiales, Aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño a satisfacción, correspondiente al mes de marzo de 2023 de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.4285457 de 2022 y según factura electrónica No. 1076 del 19 de diciembre de 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: FECL-1098

El contratista presenta pago de aportes al sistema de seguridad social conforme los parámetros establecidos por la ley.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023, para trámite de pago.

CLAUDIA MERCEDES JIMENEZ GARCÉS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4285457 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 99.675.734.oo) MDA/CTE** Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4022 del 28 de enero de 2022. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **TRABAJADORES OFICIALES**: C-3603-1300-14-0-3603025-02 –953610 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA por un valor de $ 4.960.734; **BIENESTAR AL APRENDIZ**: C-3603-1300-14-0-3603025-02 – 953642 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL por un valor de $ 94.715.000.

El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir

con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto, dichas empresas o personas naturales que están en proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

OBLIGACIONES:

Obligaciones del Contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Prestar durante toda la ejecución del contrato, un servicio óptimo y eficiente, teniendo en cuenta que los aprendices y trabajadores oficiales, tomen oportunamente su alimentación.
2. Entregar al SENA los productos a suministrar bajo las condiciones económicas y dentro del término previsto en el contrato.
3. Los alimentos deben ser frescos, es decir su elaboración debe ser del día y dotar la cafetería de elementos suficientes para un buen servicio.
4. El alimento debe ser agradable en su presentación y cumplir con las características de variedad, textura y consistencia, color sabor, forma humedad y métodos de preparación.
5. Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 2905 de 2007 expedida por el ministerio de protección social, los derivados lácteos utilizados en los menús deben cumplir con las normas establecidas.
6. La distribución de los alimentos: a). los alimentos se deben servir con pinzas, tenedores, cucharas o cucharones, pero nunca con las manos durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.

7. El CONTRATISTA deberá responsabilizarse sobre la conservación y mantenimiento (Correctivo y Preventivo) de la dotación e infraestructura de las cafeterías (es decir Equipos de Cocina Profesional, Equipos para servicio de restaurante); de los Sectores Agroindustrial y Comercio y Servicios; lo anterior en cumplimento de las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social - Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.

8. El Contratista deberá equipar las cafeterías de la siguiente manera:

   La Cafetería ubicada en el Sector Agroindustrial con un mínimo de Treinta y Cinco (35) mesas cada una con Cuatro (4) sillas y con su respectivo mantel, un sistema audio visual para ambientar el sitio de comedor; en la cocina, un filtro de agua, 5 estufas industriales de mínimo tres quemadores dobles de hierro y estructura fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304, 2 neveras o refrigeradores verticales, un congelador horizontal con consumo bajo en energía, licuadoras industriales, microondas, ollas, y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato, ademar se debe equipar el sitio asignado para bodega o recepción de materias primas con sus respectivos estantes, canastillas de material lavable y permitido según los entes de control, para el almacenamiento de frutas, verduras, productos no perecederos entre otros, así mismo se debe instalar cámaras de seguridad para control interno y externo de la preparación de alimentos y servicio al cliente.

   La Cafetería ubicada en el Sector Comercio y Servicios con un mínimo de 10 mesas y cuarenta sillas, cafetera industrial, microondas, así como también el menaje y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato y correcta prestación del servicio.

9. El contratista debe contar con un asesor externo en el área de ingeniería ambiental con el fin de auditar, corregir y realizar planes de mejora sobre los diferentes procesos realizados en la preparación y disposición de alimentos
10. La presentación del producto final refleja la calidad del servicio, todos los productos deberán ser de excelente calidad, para ello el contratista tendrá que avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
12. Colaborar con el Sena en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán

cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

14. Remplazar los productos, bienes y/o servicios que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

15. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

16. Informar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

17. El Contratista deberá realizar el trasporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, de acuerdo a lo previsto en el presente proceso de contratación y a la normatividad vigente.

18. Sostener los precios de los productos y/o bienes ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato, así mismo no podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos.

19. Avisar a la Entidad con la debida anticipación (a más tardar quince (15) días antes del vencimiento del contrato) a cerca de la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.

20. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

21. Permanecer a paz y salvo y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Contratación de Aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato aportando junto con la factura los respectivos comprobantes de pago en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley; de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

22. El Contratista deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que contengan como causa las actuaciones del contratista, sus dependientes y subcontratista, conforme a lo previsto en la ley.

23. El riesgo y propiedad de los productos y/o servicios serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

24. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de

productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato

25. El contratista deberá dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social - Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.

26. El contratista deberá entregar entredías diarios de acuerdo a la cantidad de aprendices en formación en los sectores de Comercio y Servicios, y el Sector Agroindustrial.

27. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

28. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.1.1 Obligaciones Especificas del Contratista:

1 El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).

2 El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.

3 El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción.

4 El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

5 Presentar Análisis microbiológicos de acuerdo a las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos.

6 Aportar minuta de un nutricionista en forma semanal.

7 El contratista deberá presentar junto informe y factura evidencias de entrega de los servicios contratados tanto para los aprendices del centro de formacion, como de los trabajadores oficiales (Registro Fotográfico y/o Firmas de listado de recibido de los servicios contratados).

8 El almacenamiento y refrigeración de los alimentos debe ser teniendo en cuenta las normas de seguridad alimentaria.

9 El personal a contratar debe aportar certificado médico de aptitud de manipulación de alimentos.

10 El contratista deberá tomar las medidas necesarias para que no haya riesgo de contaminar los alimentos.

11 El contratista debe presentar un plan de capacitación del personal a contratar para la manipulación de alimentos, en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura, practicas higiénicas en manipulación de alimentos.

12 El contratista deberá presentar controles de calidad e inocuidad para las materias primas e insumos y los registros de control de temperatura de materias primas de alto riesgo.

13 El CONTRATISTA deberá proporcionar el servicio de alimentación en la totalidad de los ítems contratados en las cafeterías ubicadas en el Centro de Formacion, ubicadas en los Sectores de Comercio y Servicios; y el sector Agroindustrial.

14 El CONTRATISTA deberá responsabilizarse sobre la conservación y mantenimiento (Correctivo y Preventivo) de la dotación e infraestructura de las cafeterías (es decir Equipos de Cocina Profesional, Equipos para servicio de restaurante, Menaje e instalaciones locativas responidiendo por los daños ocasionados por su uso idebido o destinación diferente a la presentada en la presente contratacion); de los Sectores Agroindustrial y Comercio y Servicios; lo anterior en cumplimento de las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social – Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos.

15 El Contratista deberá equipar las cafeterías de la siguiente manera:

La Cafetería ubicada en el Sector Agroindustrial con un mínimo de Treinta y Cinco (35) mesas cada una con Cuatro (4) sillas y con su respectivo mantel, un sistema audio visual para ambientar el sitio de comedor; en la cocina, un filtro de agua, 5 estufas industriales de mínimo tres quemadores dobles de hierro y estructura fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304, 2 neveras o refrigeradores verticales, un congelador horizontal con consumo bajo en energía, licuadoras industriales, microondas, ollas, y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato, ademar se debe equipar el sitio asignado para bodega o recepción de materias primas con sus respectivos estantes, canastillas de material lavable y permitido según los entes de control, para el almacenamiento de frutas, verduras, productos no perecederos entre otros, así mismo se debe instalar cámaras de seguridad para control interno y externo de la preparación de alimentos y servicio al cliente.

La Cafetería ubicada en el Sector Comercio y Servicios con un mínimo de 10 mesas y cuarenta sillas, cafetera industrial, microondas, así como también el menaje y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato y correcta prestación del servicio.

16 No reutilizar las materias primas (aceite).

17 Eliminar el uso de limpiones y/o trapos, ya que éstos, facilitan la contaminación cruzada, pues son el medio perfecto para el crecimiento de microorganismos patógenos y hongos por sus excelentes condiciones de ambiente.

18 El contratista deberá presentar conceptos sanitarios de los proveedores de las materias primas de alto riesgo en salud pública.

19 El contratista deberá definir procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos, utensilios y otros que correspondan como los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES).

20 El contratista debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2674 de 2013.

21 De conformidad a los linimentos emitidos por los entes gubernamentales y territoriales con lo referente a la emergencia Sanitaria Covid-19, el contratista deberá entregar la cantidad de entredías y refrigerios diarios a los aprendices del Centro de Formación, en los sectores de Comercio y Servicios, y el Sector Agroindustrial según el retorno gradual permitido para el sector de la formación profesional a nivel nacional.

22 El contratista deberá presentar junto con la oferta el Plan de Saneamiento teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo VI de la Resolución No. 2674 de 2013.

23 El contratista deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público en el cual su actividad económica principal este acorde al objeto a contratar y deberá certificar su funcionamiento con mínimo 12 meses el cual cuente con acta de inspección vigente expedida por la alcaldía.

24 Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto de este, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad).

25 El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.

26 Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.

27 Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la **Resolución No. 350 del 2022** por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circular 3-2022-000070 de 2022 Actualización Protocolos de Bioseguridad SENA con la resolución del MinSalud N°. 350 de 2022.

28 El contratista deberá prestar el servicio de cafetería y restaurante, atendiendo los estándares de calidad, atención al cliente, teniendo en cuenta las normas de higiene y

manipulación de alimentos; así como también garantizar el uso de las materias primas de alta calidad para la elaboración de los alimentos contratados.

29 El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.

30 Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad con los elementos de protección personal EPP necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución N°. 666 de 2020.

31 Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.

32 Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato.

33 De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Obligaciones por parte del SENA.

1) Expedir el Registro presupuestal correspondiente, luego de la suscripción del documento contractual por las dos partes.

2) Realizar la aprobación de las garantías o las modificaciones a las mismas que el Contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de la suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el contrato.

3) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

4) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el respectivo control y vigilancia.

5) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

7) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

9) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

10) Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el

hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993***. (NOTA: La presente Clausula No aplica para los Contratos de Compraventa).***

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de

1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Jaime Marín Fajardo Daza designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.4285457 del 06 de diciembre del 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA,** domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01967 del 26 de Octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y **MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.754.319 de Pasto, propietaria del Establecimiento de Comercio **CASA LUISA RESTAURANTE FOOD SERVICE**, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño",* me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Claudia Mercedes Jiménez Garcés
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4285457 del 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño.
VALOR:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($. 99.675.734) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
C.C. No.	36.754.319

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá ejecutar el objeto del contrato en las cafeterías de los sectores Comercio y Servicios y el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticinco (25) días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($. 99.675.734) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($. 99.675.734) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en setenta y cinco (75) días calendario con fecha de finalización el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

	naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto, dichas empresas o personas naturales que están en proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-40101047067		
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/12/2022	30/06/2023	9.967.573,40
Pago de salarios	09/12/2022	31/12/2025	4.983.786,70
Calidad del Servicio	09/12/2022	30/06/2023	19.935.146,80
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2022	31/12/2022	19.935.146,80

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	4146101010266		
FECHA EXPEDICIÓN	19/02/2023		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/12/2022	15/09/2023	10.337.374,06

Pago de salarios	09/12/2022	15/03/2026	5.168.687,03
Calidad del Servicio	09/12/2022	15/09/2023	20.674.748,12
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2022	15/03/2023	58.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente documento y siendo un contrato de suministro de bienes, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de suministro, este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CLAUDIA MERCEDES JIMENEZ GARCES Profesional G-02, mediante correo electrónico de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación de este.

II. PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4285457 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible prorrogar el contrato de acuerdo con la solicitud presentada por mi parte, avalada y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está prorroga es requerida porque … *En mi calidad de supervisora de contrato y de manera atenta solicito prórroga del proceso No. MC-NRÑ-CIPLL-0399-2022 contrato de alimentación para aprendices y trabajadores oficiales, debido al saldo sobrante, justificado por que el inicio del calendario académico 2023 e inicio de los procesos de presencialidad en el Centro de Formación se corrió hasta el 30 de enero, causado por la situación social y económica del derrumbe de la carretera en la zona de Rosas, Cauca, que impidió la consecución de suministros como la gasolina e insumos alimenticios y por tanto, no se logró para esta fecha, la entrega de los entredías estipulados en el contrato. En ese sentido, se requiere prórroga hasta el 27 de marzo del 2023.*

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.4285457 -2022.

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.4285457, no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en doce (12) días calendario con lo cual la fecha de finalización será el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Los demás términos y condiciones del contrato de suministro N°. CO1.PCCNTR.4285457 -2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.4285457 -2022, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



CLAUDIA MERCEDES JIMENEZ GARCES
SUPERVISORA CONTRATO

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4285457 del 09 de diciembre del 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA,** domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01967 del 26 de Octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y **MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.754.319 de Pasto, propietaria del Establecimiento de Comercio **CASA LUISA RESTAURANTE FOOD SERVICE**, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño",* me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	William Orlando Narvaez Marcillo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4133896 del 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño.
VALOR:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($. 99.675.734) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
C.C. No.	36.754.319

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá ejecutar el objeto del contrato en las cafeterías de los sectores Comercio y Servicios y el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticinco (25) dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($. 99.675.734) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($. 99.675.734) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrápor ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

	naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto, dichas empresas o personas naturales que están en proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-40101047067		
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/12/2022	30/06/2023	9.967.573,40
Pago de salarios	09/12/2022	31/12/2025	4.983.786,70
Calidad del Servicio	09/12/2022	30/06/2023	19.935.146,80
Responsabilidad civil extra contractual	09/12/2022	31/12/2022	19.935.146,80

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente documento y siendo un contrato de suministro de bienes, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de suministro, este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CLAUDIA MERCEDES JIMENEZ GARCES Profesional G-02, mediante correo electrónico de fecha primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4285457 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible prorrogar el contrato de acuerdo a la solicitud presentada por mi parte, avalada y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está prorroga es requerida porque … *De manera atenta solicito prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.4285457 DE 2022 cuyo objeto es: Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño, esto en la medida en que la formación de los aprendices terminó el 16 de diciembre del 2022; la misma que se reanuda el día 23 de enero de 2023; al igual que existen recursos para el año siguiente y poder cubrir las necesidades de los aprendices hasta la terminación del contrato con prórroga hasta* ***el 15 de marzo del 2023..”****...*

3) Que, en mi calidad de Supervisor Contractual dí visto bueno a la Solicitud realizada por el CONTRATISTA, para que se prorrogue el Contrato hasta el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

4) Que, la Subdirección (e) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.4285457 -2022.

5) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.4285457, no genera erogación económica para alguna de las partes.

6) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

7) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en setenta y cinco (75) dias calendario con lo cual la fecha de finalización será el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Los demás términos y condiciones del contrato de suministro N°. CO1.PCCNTR.4285457 -2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.4285457 -2022, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

CLAUDIA MERCEDES JIMENEZ GARCES
SUPERVISORA CONTRATO

Proyectó: Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36754319
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4489910927**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993604552		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600
SUBTOTAL:			1	**$ 185.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 145.000
SUBTOTAL:			1	**$ 145.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.100
SUBTOTAL:			1	**$ 6.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 336.700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36754319
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCION:	CENTRO	TELEFONO:	7111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			44809111071		TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Marzo	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	Abril	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:				4					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2023/04/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN				999999635

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	5	$ 742,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28,300	$ 0	$ 742,400	$ 28,300	$ 770,700
230201	230201- PROTECCION	1	$ 92,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,600	$ 0	$ 92,800	$ 3,600	$ 96,400
SUBTOTALES:										$ 835,200	$ 31,900	$ 867,100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92,800	$ 0	$ 3,600	$ 0	$ 92,800	$ 3,600	$ 0	$ 96,400
EPSI05	EPSI05-MALLAMAS EPSI	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 44,400	$ 0	$ 1,800	$ 0	$ 44,400	$ 1,800	$ 0	$ 46,200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 23,200	$ 0	$ 900	$ 0	$ 23,200	$ 900	$ 0	$ 24,100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 44,400	$ 0	$ 1,800	$ 0	$ 44,400	$ 1,800	$ 0	$ 46,200
SUBTOTALES:													$ 208,800	$ 8,100	$ 0	$ 216,900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 127,500	$ 127,500	$ 4,900	$ 0	$ 132,400
SUBTOTALES:									$ 127,500	$ 4,900	$ 0	$ 132,400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	5	$ 208,800	$ 8,000	$ 216,800
SUBTOTALES:			$ 208,800	$ 8,000	$ 216,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																												PENSIÓN							SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1085268600	ARTEAGA CORAL JUAN PABLO	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI	16																230201-PROTECCION	16	$ 580,000	$ 92,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 92,800	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	16	$ 580,000	$ 23,200	$ 0	$ 23,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 580,000	36754319	$ 14,200	16	$ 580,000	CCF35-CCF DE NARIÑO	$ 23,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1085139600	ANDRADE CORDOBA DANIELA FERNANDA	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,160,000	36754319	$ 28,300	30	$ 1,160,000	CCF35-CCF DE NARIÑO	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1087584713	RUIZ GUAITARILLA LEIDI ALFONSO	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI	15																230201-PORVENIR	15	$ 580,000	$ 92,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 92,800	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 580,000	$ 23,200	$ 0	$ 23,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 580,000	36754319	$ 14,200	15	$ 580,000	CCF35-CCF DE NARIÑO	$ 23,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 27097051	CORDOBA SOLARTE MARIA FLORINDA	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI	15																230301-PORVENIR	15	$ 580,000	$ 92,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 92,800	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	15	$ 580,000	$ 23,200	$ 0	$ 23,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 580,000	36754319	$ 14,200	15	$ 580,000	CCF35-CCF DE NARIÑO	$ 23,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 36752269	CORAL PANTOJA ANDREA DEL PILAR	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,160,000	36754319	$ 28,300	30	$ 1,160,000	CCF35-CCF DE NARIÑO	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 37650048	ROSA PIQUERA DEL ROSARIO	DEPEND		$ 1,160,000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1,160,000	$ 185,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185,600	EPSI05-MALLAMAS EPSI	30	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 46,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,160,000	36754319	$ 28,300	30	$ 1,160,000	CCF35-CCF DE NARIÑO	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.433.200